

**CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21882**

**ASUNTOS IMPOSITIVOS**

Buenos Aires, 3 de febrero de 2022.

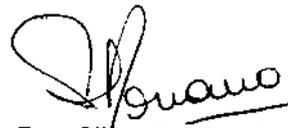
Señor Gerente:

**SANTA FE – INGRESOS BRUTOS**  
**REGIMEN DE RETENCION Y PERCEPCIÓN**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que por Resolución General N° 11 API (B.O.: 31/1/22) se modifica el régimen general de retenciones y percepciones del impuesto sobre los ingresos brutos. Entre las principales reformas, se puede mencionar:

- Se incrementa 00 a \$ 96.000.000 el monto de ingresos mínimos para actuar como agentes de retención y/o percepción.
- Se incrementan los montos mínimos a partir de los cuales se deben practicar las retenciones y/o percepciones.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano  
Asesoría Letrada